

33219

Intendencia de Compañías

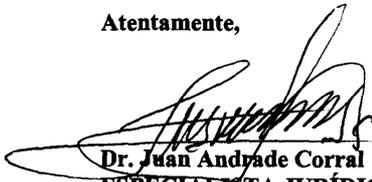
DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 352-DJ-07
Cuenca, 18 de abril de 2007
T. No. 1797

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de transferencia de cuatrocientas participaciones de un dólar cada una que realizan los socios de la compañía "CONSTRUCTORA DEL PLATA CONSTRUPLATA CIA. LTDA.", otorgada ante el señor Notario Sexto del cantón Cuenca, el día 7 de Marzo de 2007, cumple con los requerimientos establecidos en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a realizar el debido registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



ESCRITURA No. 0755

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: PEDRO VINTIMILLA VEGA Y OTROS.

**A FAVOR DE: Econ. BERNARDO VINTIMILLA MALO y Doctor
JOSÉ ANTONIO CORDERO MOSCOSO**

CUANTÍA: \$400,00 USD.

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **MIÉRCOLES, SIETE DE MARZO DE DOS MIL SIETE**, ante mí, Doctor **René Durán Andrade, Notario Público Sexto del cantón**, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, como vendedores los señores: Ingeniero **PEDRO VINTIMILLA MOSCOSO**, como apoderado general del señor economista **PEDRO JOSÉ VINTIMILLA VEGA**, calidad que la justifica con el documento que se adjunta a la presente como habilitante; la señora **PATRICIA CAROLINA CORREA GUILLÉN**; el Ingeniero **ROBERTO JOSÉ GOTTIFREDI NEIRA**; la señora **ANA MARIA APOLO VÉLEZ**, el Arquitecto **JUAN SEBASTIÁN MORA SERRANO**, la señora **MARÍA XIMENA BORRERO PERALTA**; por otra parte en calidad de compradores los señores: Economista **BERNARDO JOSÉ VINTIMILLA MALO** y Doctor **JOSÉ ANTONIO CORDERO MOSCOSO**,

wa

mayores de edad, casados, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, y capaces ante la Ley quien de conocer personalmente, **doy fe**, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acuden libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **“Señor Notario:**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la **transferencia de participaciones de la compañía “CONSTRUCTORA DEL PLATA CONSTRUPLATA CIA.**

LTDA.”, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedores las siguientes personas: **1. Economista PEDRO JOSÉ VINTIMILLA VEGA**, mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca, y capaz ante la Ley, representado por el Ingeniero **PEDRO VINTIMILLA MOSCOSO**, quien comparece en su calidad de apoderado general, calidad que la justifica con el documento que se adjunta a la presente como habilitante. **2. Señora PATRICIA CAROLINA CORREA GUILLÉN**, mayor de edad, de estado civil casada, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Cuenca, y capaz ante la Ley, **3. Ingeniero ROBERTO JOSÉ**

GOTTIFREDI NEIRA, mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca, y capaz ante la Ley,

4. ANA MARIA APOLO VÉLEZ, mayor de edad, de estado civil casada, ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Cuenca, y capaz ante la Ley, **5. Arquitecto JUAN SEBASTIÁN MORA SERRANO**, mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca, y capaz ante la Ley. **6. MARÍA XIMENA BORRERO PERALTA**, mayor de edad, de estado civil casada, ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Cuenca, y capaz ante la Ley.

Por otra parte en calidad de compradores los Señores: Economista **BERNARDO JOSÉ VINTIMILLA MALO** y Doctor **JOSÉ ANTONIO CORDERO MOSCOSO**, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, y capaces ante la Ley. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: **CONSTRUCTORA DEL PLATA CONSTRUPLATA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el día el veinte y dos de octubre de dos mil cuatro, ante el Notario Segundo Doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cuatrocientos cuarenta y nueve, en fecha tres de diciembre de dos mil cuatro. **b)** La compañía tiene en la actualidad un capital de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **c)** La Junta General Extraordinaria Universal de



Socios en sesión de fecha veinte y tres de febrero de dos mil siete, aprobó la transferencia de cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, conforme se desprende de la Acta de dicha Junta General que se incorpora como documento habilitante, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CESION AL SR. BERNARDO JOSE VINTIMILLA MALO		CESION AL SR. JOSE ANTONIO CORDERO MOSCOSO	
		NUMERO PARTICIPACIONES A CEDER	PORCENTAJE A CEDER	NUMERO PARTICIPACIONES A CEDER	PORCENTAJE A CEDER
ROBERTO JOSE GOTTIFREDI NEIRA	134,00	67	17%	67	17%
PEDRO JOSE VINTIMILLA VEGA	133,00	133	33%	0	0%
JUAN SEBASTIAN MORA SERRANO	133,00	0	0%	133	33%
TOTAL	400,00	200	50%	200	50%

TOTAL PARTICIPACIONES Y PORCENTAJES CEDIDOS DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
BERNARDO VINTIMILLA MALO	200,00	50%
JOSE A. CORDERO MOSCOSO	200,00	50%

TOTAL	400,00	100%
--------------	---------------	-------------

CUARTA: La cuantía queda establecida por el valor de la venta.-
 Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. Muy atentamente, Doctor José Antonio Cordero M. Abogado Matrícula mil ochocientos noventa y tres del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que los contratantes aprobándola en todas sus partes la aceptan y la elevan a

escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan. Se cumplieron con todos los requisitos legales. Leída esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, **el Notario**, éstos se ratifican en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: **DOY FE.**



PEDRO VINTIMILLA MOSCOSO
C.I. 010120891-6



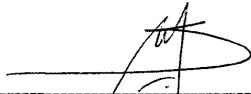
PATRICIA CORREA GULLÉN
C.I. 040264185-3



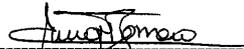
Ing. ROBERTO GOTTIFREDI
C.I. 010214769-1



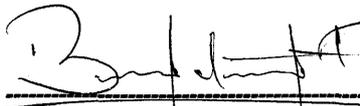
ANA APOLO VÉLEZ
C.I. 010260528-4



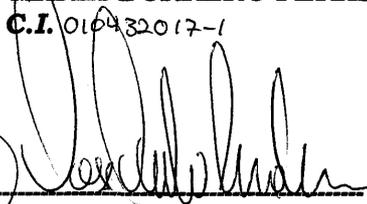
Arq. JUAN MORA SERRANO
C.I. 010241043-8



MARÍA BORRERO PERALTA
C.I. 010432017-1



Econ. JOSÉ VINTIMILLA MALO
C.I. 010289602-4



Dr. JOSÉ CORDERO M.
C.I. 010180242-9



ESCRITURA PUBLICA DE



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

PODER GENERAL

CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **DIECISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES**, ante mí, Doctor WILSON Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparece en forma libre y voluntaria, el señor **PEDRO JOSE VINTIMILLA VEGA**. El compareciente es ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad de Cuenca, hábil para obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe; y, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder general, sujeta a los siguientes términos: **PRIMERA.-** Comparece el señor **PEDRO JOSE VINTIMILLA VEGA, soltero**, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad de Cuenca, hábil para obligarse y contratar. **SEGUNDA.-** El compareciente manifiesta que confiere poder general generalísimo amplio y

anato

suficiente cuanto en derecho se requiera, a favor de su padre señor **INGENIERO PEDRO VINTIMILLA MOSCOSO**, con cédula de ciudadanía número 010120891-6, para que en su nombre, haciendo sus veces proceda a representarle en toda clase de actos y contratos, sean estos judiciales, extrajudiciales, societarios, bancarios, notariales, mercantiles, administrativos, etc. pudiendo, por lo tanto en su nombre administrar todos sus bienes muebles o inmuebles, ya sea comprando, vendiendo, hipotecando, donando, permutando, cobrando deudas pendientes y proceder a la cancelación mediante escritura pública si es del caso, arrendar o cualquier otro contrato, para lo cual firmará las correspondientes escrituras públicas. Igualmente le faculta para que le represente en cualquier Banco o Mutualista de la República, ya sea abriendo cuentas corrientes, libretas de ahorros, realice depósitos o retiros sobre los mismos, solicite créditos, para lo cual presentará las garantías correspondientes y firmará los documentos que requieran el caso. El mandatario queda facultado para delegar este poder a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional con fines de procuración judicial. Se entenderá incorporadas en este poder todas las facultades que concede el artículo cuarenta y ocho y cuarenta y nueve del Código de procedimiento civil. En fin le confiere las más amplias facultades con este objeto, sin que por falta de cláusula alguna que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente. La cuantía es indeterminada.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura





NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

publica a celebrarse. Atentamente, Doctora Cinthya Ramírez.
Abogada matrícula número mil seiscientos ochenta y dos del
Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. Leída
que le fue la presente escritura al otorgante por mí el
Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en
unidad de acto.- **DOY FE.**- f) Ilegible. C.C. 010241055-2. f)
Wilson Peña Castro. Doctor Wilson Peña Castro. Notario
Duodécimo del Cantón Cuenca.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta Primera
copia Certificada que firmo y sello en la Ciudad de
Cuenca el día de su celebración.



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

cinco

Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "CONSTRUCTORA DEL PLATA CONSTRUPLATA CIA. LTDA"

En la Ciudad de Cuenca, a los 23 días del mes de febrero del Año dos mil siete a las diez horas, en el local social de la Compañía, ubicado en las calles Eduardo Reyes y Marco Erazo, de la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay se reúnen los señores socios señores: Econ. Pedro José Vintimilla Vega, Ing. Roberto José Gottifredi Neira y Arq. Juan Sebastián Mora Serrano, todos ellos socios de la Compañía "CONSTRUCTORA DEL PLATA CONSTRUPLATA CIA. LTDA" quienes representan la totalidad del capital social de la compañía. De acuerdo con lo dispuesto en los arts 119 y 238 de la ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobación de la transformación de la compañía CONSTRUCTORA DEL PLATA CONSTRUPLATA CIA. LTDA en SOCIEDAD ANONIMA.
2. Reforma del estatuto
3. Autorización al representante legal
4. Autorizar la transferencia de participaciones de los socios Pedro José Vintimilla Vega, Roberto José Gottifredi Neira y Juan Sebastián Mora Serrano a los señores Econ. Bernardo José Vintimilla Malo y Dr. José Antonio Cordero Moscoso.

Dirige la Sesión el presidente de la compañía Roberto Gottifredi Neira, y actúa como secretario Ad-Hoc el gerente general Daniel Vintimilla Vega, al estar presente el cien por ciento del capital suscrito de la Compañía, por unanimidad se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Acto Seguido el Director de la Sesión dispone que se de lectura el Orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Se pasa al conocimiento del primer punto del orden del día y se resuelve por unanimidad aprobar la transformación de la empresa de compañía limitada a sociedad anónima. Con respecto al segundo punto, se resuelve aprobar de manera unánime la reforma integral del estatuto en todo que la nueva denominación de Sociedad Anónima implique. De igual manera la junta autoriza al representante legal a realizar todos los trámites necesarios exigidos por ley y a celebrar la escritura pública respectiva, referido en la tercer punto del orden del día correspondiente.

Al tratarse el cuarto punto, la junta aprueba por unanimidad la cesión de total de las participaciones a los señores Bernardo José Vintimilla Malo y José Antonio Cordero Moscoso, de manera constante en el cuadro adjunto:

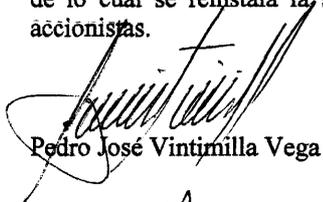
seis

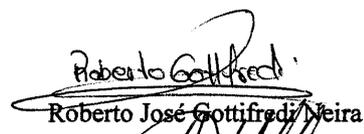

DR. RENE D...

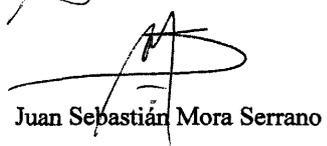
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CESION AL SR. BERNARDO JOSE VINTIMILLA MALO		CESION AL SR. JOSE ANTONIO CORDERO MOSCOSO	
		NUMERO PARTICIPACIONES A CEDER	PORCENTAJE A CEDER	NUMERO PARTICIPACIONES A CEDER	PORCENTAJE A CEDER
ROBERTO JOSE GOTTFREDI NEIRA	134,00	67	17%	67	17%
PEDRO JOSE VINTIMILLA VEGA	133,00	133	33%	0	0%
JUAN SEBASTIAN MORA SERRANO	133,00	0	0%	133	33%
TOTAL	400,00	200	50%	200	50%

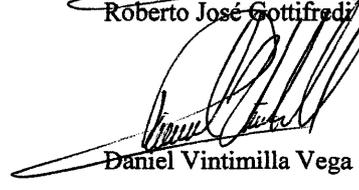
TOTAL PARTICIPACIONES Y PORCENTAJES CEDIDOS DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
BERNARDO VINTIMILLA MALO	200,00	50%
JOSE A. CORDERO MOSCOSO	200,00	50%
TOTAL	400,00	100%

Sin que exista otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión siendo las diez horas treinta minutos, firmando para constancia los accionistas.

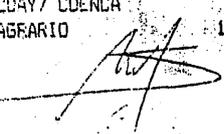

Pedro José Vintimilla Vega


Roberto José Gottfredi Neira

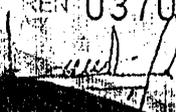

Juan Sebastián Mora Serrano


Daniel Vintimilla Vega

CIUDADANIA 010241043-8
 MORA BERRAND JUAN SEBASTIAN
 AZUAY/CUENCA/SUCRE
 29 NOVIEMBRE 1977
 001- 0105 00105
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1978




ECUATORIANA***** E234314222
 CASADO MARIA XIMENA BORRERO PERALTA
 SUPERIOR ARQUITECTO
 MANUEL EDUARDO MORA
 SARA VIRGINIA SERRANO
 CUENCA 07/07/2005
 07/07/2017
 REN 0370765




ECUATORIANA***** V83434662
 PATRICIA C. CORREA GUILLEN
 SUPERIOR ECONOMISTA
 PEDRO ALEJANDRO VINTIMILLA
 ROSANA BURGUEA VEGA
 CUENCA 20/06/2005
 REN 0369375




VANNY TOLA PEREZ JOSE
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 REN 0369375




V88831222
 ANA MARIA ARIAS VARELA
 TEMERIANO PRIVADO
 ROBERTO GOTTIFREDI NEIRA
 CUENCA 07/02/2004
 REN 0253565




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010214769-1
 GOTTIFREDI NEIRA ROBERTO JOSE
 AZUAY/CUENCA/SUCRE
 25 MAYO 1978
 FECHA DE NACIMIENTO 07-02-2004
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 2008




oife




CIUDADANIA 010432017-1
 BORRERO FERALTA MARIA XIMENA
 AZUAY/CUENCA/HUAYNACAFAC
 30 OCTUBRE 1981
 013- 0256 05056 F
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1981



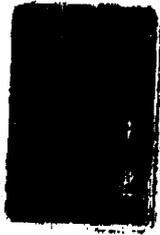
Juan Comen

EQUATORIANA***** E933312232
 CASADO JUAN SEBASTIAN MORA SERRANO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 HERNAN RAFAEL BORRERO
 JANNETH XIMENA FERLTA
 CUENCA 07/07/2005
 07/07/2017

REN 0370766



CIUDADANIA 010120871+6
 VINTIMILLA MOCOSO PEDRO ALEJANDRO
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 18 ABRIL 1956
 002- 0088 0084 N
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1956



[Signature]

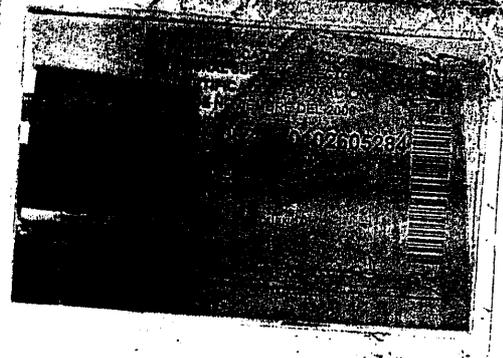
EQUATORIANA*****

CASADO ROSENA LUCRECIA VEGA VEGA
 SUPERIOR EMPRESARIO
 ALEJANDRO VINTIMILLA B
 RUTH MOCOSO J
 CUENCA
 22/06/2006
 22/06/2018

REN 0409997



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA 010260528-4
 ABELA GONZALEZ GONZALEZ
 DAVALOS
 AZUAY
 SAGRARIO
 PRIMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA 010260528-4
 ABELA GONZALEZ GONZALEZ
 DAVALOS
 AZUAY
 SAGRARIO
 PRIMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA 010260528-4
 ABELA GONZALEZ GONZALEZ
 DAVALOS
 AZUAY
 SAGRARIO
 PRIMA DEL CEDULADO

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010289402-4

VINTIMILLA MALO BERNARDO JOSE

08 SEPTIEMBRE 1975

FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY/CUENCA/BUCRE

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 10 1 334 0374

AZUAY/CUENCA PAG. ACT.

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
SABARRIO 75

FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD IND. DACT.

ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE PROF. OCUP.

INSTRUCCION VINTIMILLA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MALO BERNARDO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

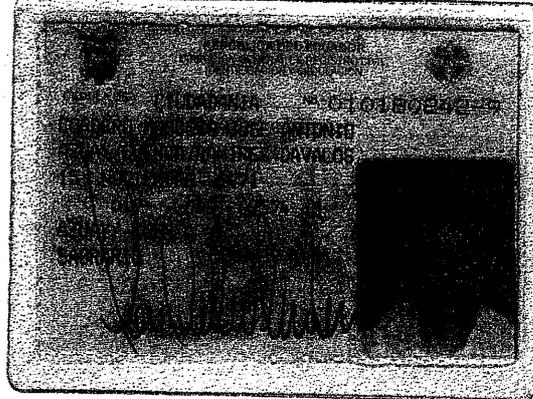
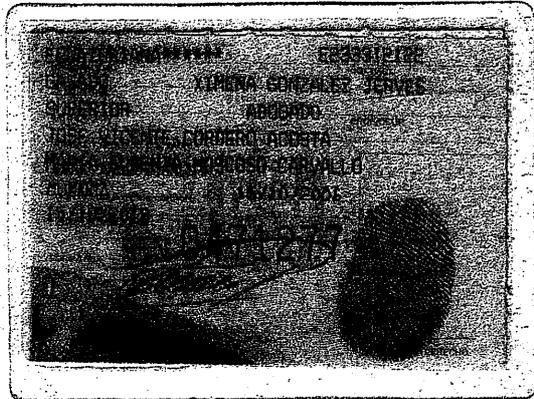
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD 0063640

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** que la firmo, signo y sello el mismo día de su celebración.



[Handwritten signature]

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



DOYFE : Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 3 de abril del 2007.



[Handwritten signature]

Dr. Carlos Distimilla
Notario 19



[Handwritten initials]

ZON: Siento como tal, que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: **CONSTRUCTORA DEL PLATA CONSTRUPLATA CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 449 del REGISTRO MERCANTIL el tres de diciembre del dos mil cuatro. CUENCA, ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR.

Ruiz
Dr. Remigio Aquilla/Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

